

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 03 de FEBRERO del 2025

VISTOS:

Informe N° 000004-2025-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 000021-2025-J/INEN, de la Jefatura Institucional, el Proveído N° 000175-2025-GG/INEN, de la Gerencia General, el Memorando N° 000442-2025-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000113-2025-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000127-2025-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y otorga derechos laborales, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 085-2019-J/INEN, de fecha 20 de marzo de 2019, se designó a la Mg. Duniska Tarco Virto, como Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante Informe N° 000004-2025-OGPP/INEN, de fecha 10 de enero de 2024, la Mg. Duniska Tarco Virto solicitó al Jefe Institucional que por motivos personales y familiares tenga a bien autorizar el uso de su descanso vacacional del 03 al 07 de febrero de 2025, por tal motivo, indicó que se deberían realizar las gestiones para delegar de manera provisional las funciones de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, proponiendo al Mg. Ángel Winston Riquez Quispe, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Oficina de Organización.

Que, mediante Proveído N° 000021-2025-J/INEN, la Jefatura Institucional comunicó a la Gerencia General lo señalado en el párrafo anterior a fin de proceder con la atención; es por ello que, mediante Proveído N° 000175-2025-GG/INEN, se pone a conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos para la designación de las funciones del puesto de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Mg. Ángel Winston Riquez Quispe, del 03 al 07 de febrero de 2025, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Oficina de Organización;

Que, en atención a lo señalado, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000113-2025-ORH/INEN, con base en el Informe N° 000153-2025-UF-GRH/INEN, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, en la cual concluye que cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la designación temporal en las funciones de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente asignar en el puesto al referido profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y otorga derechos laborales, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar temporalmente las funciones del puesto de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al Mg. Ángel Winston Riquez Quispe, del 03 al 07 de febrero de 2025, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Oficina de Organización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

